



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

La señora LAURA ROSANA HASBON SAGRA allegó memorial al correo institucional del juzgado, poniendo en conocimiento del Despacho que se han presentado algunos inconvenientes con la institución donde está su progenitora y que por esas razones están considerando la posibilidad de trasladar a la señora MERY SAGRA DE HASBON a otro Hogar Geriátrico. Sobre este particular el Despacho le informa a la señora LAURA que esa decisión es de su autonomía, pero le advierte que debe tener la previsión de elegir una institución donde no se avizoren riesgos para el goce y disfrute de los derechos de su pupila. Así mismo, siendo el pago anticipado para la FUNDACION YERBABUENA, se entiende que en el evento de considerar el traslado de Institución Geriátrica este se surta a partir del mes de mayo del presente año.

De otra parte, la memorialista adjunta una relación de gastos del primer trimestre 2023, donde se aprecia que la Guardadora está llevando una relación de gastos que se adeudan a Nancy y Laura, pero no precisa quien le adeuda. Una vez más se le advierte a la Guardadora que el Despacho solo ordena y ordenará el pago de las mensualidades para las cuidadoras y para el Hogar Geriátrico donde la señora MERY SAGRA DE HASBON se encuentre institucionalizada.

Finalmente, solicita el pago del mes de abril de 2023 al Hogar Geriátrico Yerbabuena donde se encuentra institucionalizada la señora MERY SAGRA DE HASBON y el pago del mes de marzo a las cuidadoras, por los montos y conceptos que se relacionan a continuación:

FUNDACION YERBABUENA: MES DE ABRIL DE 2023

Mensualidad Mes de abril 2023	\$4.400.000=
Turnos del mes de marzo fines de semana	\$ 936.000=
Total, para el mes de abril de 2023	\$ 5.336.000=

CUIDADORAS MES DE MARZO DE 2023

DEYANIRA MARIN NIÑO:	<u>\$1.520.000=</u>
BLANCA CECILIA HERNÁNDEZ ESCOBAR:	<u>\$1'820.000=</u>

El Despacho procede a ordenar la entrega de los títulos judiciales por los valores antes indicados a cada una de las cuidadoras de la pupila, por los servicios prestados durante el mes de MARZO de 2023 y a la Fundación Yerbabuena de Bucaramanga por el mes de ABRIL de la presente anualidad.

En consecuencia, el Juzgado Octavo de Familia de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: SE ORDENA FRACCIONAR el título de Depósito Judicial número 460010001774014 por valor de \$167.944.259 en las siguientes sumas:

UN MILLON QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$1'520.000=) a favor de la señora DEYANIRA MARIN NIÑO identificada con c.c. 37.546.517.

UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$1.820.000=) a favor de la señora BLANCA CECILIA HERNANDEZ ESCOBAR identificada con c.c. 37.747.298.

CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS (\$5.336.000=) a favor de la FUNDACIÓN YERBABUENA Centro Gerontológico, a nombre de MARIA VICTORIA OROZCO, identificada con la cédula de ciudadanía número 37.817.727.

El saldo queda a Disposición del Juzgado

SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO de la Guardadora la presente providencia.

TERCERO: REITERAR que, todos los pagos ordenados a través de títulos judiciales que se encuentren a disposición de este Juzgado, deben ser reclamados en el Banco Agrario de Colombia, previa información del Juzgado a través del correo electrónico.

CUARTO: ADVERTIR nuevamente a la Guardadora que el Despacho solo ordenará el pago de las mensualidades a las cuidadoras y a la Institución Geriátrica donde la señora MERY SAGRA DE HASBON se encuentre institucionalizada.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **632a0f7e24b2ed04231082e018c5bfc573588577c6f3aab1298c72043f84751d**

Documento generado en 29/03/2023 02:47:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>